



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1205 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 06 NOV 2015

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0925-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 15 de setiembre de 2015, El Informe N° 718-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de Noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Caminos; con Proveído del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura de fecha 03 de Noviembre de 2015, con Proveído de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 04 de noviembre, relacionados con la **CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL AD HOC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA)-LIMON-CUCUYAS-ANCHALAY-OCAHUAY-SICCHEZ-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ LA CANCHA-EMP.PE-3NF)-TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL-PERDIDA DE PLATAFORMA), y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 925-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del servicio: **CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA)-LIMON-CUCUYAS-ANCHALAY-OCAHUAY-SICCHEZ-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ LA CANCHA-EMP.PE-3NF)-TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL-PERDIDA DE PLATAFORMA);**

Que, mediante Informe N° 718-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de Noviembre de 2015, el Director de Caminos remitió a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la propuesta de conformación del Comité Especial Ad Hoc que se encargará del proceso de selección del servicio, señalado líneas arriba:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Gino Cesar Yarlequé Oliva	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Ronald Carrión Aponte	Presidente Suplente
Bach. Oscar Castillo Sojo	Primer Miembro Suplente
Abog. Jefferson Alexander Mogollón Pacherez	Segundo Miembro Suplente



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1205 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 06 NOV 2015

Que, mediante Proveído de fecha 03 de noviembre de 2015, contenido en el Informe N° 718-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 03 de Noviembre de 2015, el Director de Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autorizó la designación del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a cargo el proceso de selección del servicio: **CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA)-LIMON-CUCUYAS-ANCHALAY-OCAHUAY-SICCHEZ-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ LA CANCHA-EMP.PE-3NF)-TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL-PERDIDA DE PLATAFORMA);**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc que se encargará del proceso de selección del servicio: **CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA)-LIMON-CUCUYAS-ANCHALAY-OCAHUAY-SICCHEZ-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ LA CANCHA-EMP.PE-3NF)-TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL-PERDIDA DE PLATAFORMA),** conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Gino Cesar Yarlequé Oliva	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Ronald Carrión Aponte	Presidente Suplente
Bach. Oscar Castillo Sojo	Primer Miembro Suplente
Abog. Jefferson Alexander Mogollón Pacherez	Segundo Miembro Suplente



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

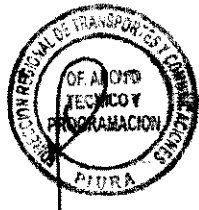
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1 205**-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 NOV 2015**

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 24° y 25° del la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 31° y 34° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros que conforman el Comité Especial Ad Hoc designadas en el artículo 1 de la presente Resolución, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;



ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

